

En una perspectiva más actualizada de estas consideraciones, ya se cuenta con 12 normas técnicas ecológicas referentes a cambios de uso del suelo y aprovechamientos forestales, con la consiguiente aplicación de las normas técnicas aludidas anteriormente, sin que se requiera de los interesados que esperen a que sus solicitudes sean dictaminadas en la ciudad de México.

Con esto se pone en relieve el hecho de que las políticas de la SEDUE muestran una clara tendencia hacia la descentralización y desconcentración de funciones, haciendo efectivas las premisas básicas bajo las cuales fue modificada inicialmente nuestra carta magna para dar cabida a la ley que se comenta en estas líneas, asimismo se pone de manifiesto la gran responsabilidad con que se espera dar cumplimiento a las bases fundamentales de la protección y preservación del equilibrio ecológico, así como a la integración de los aspectos productivos del campo y su modernización, al desarrollo socioeconómico de México.

Con esta breve charla, se espera haber dado un panorama general de los principales aspectos en los que interviene la SEDUE como dependencia normativa y regulatoria de los cambios de uso del suelo y los aprovechamientos forestales, tomando en cuenta que se pretende incorporar los principios y conceptos básicos de la protección y el saneamiento ambiental a producción primaria de nuestra economía.

Se está conciente de que muy probablemente se generen muchas dudas y de que es prácticamente imposible, en obvio del tiempo, cubrir con toda amplitud este tema, que dicho sea de paso ha causado tanta controversia en su ambito. Resta tan solo ponerme a su consideración para que hasta donde sea posible aclare las dudas al respecto.

- AUTOGESTION. QUE ES LA AUTOGESTION,
PRINCIPIOS ORGANIZATIVOS.

- SISTEMAS DE CONCERTACION CON LOS --
PRODUCTORES PECUARIOS.

ING. ALVARO RIOS E.
CONCERTACION SOCIAL
SARH.

CARILLA ALFONSO

En una perspectiva de largo plazo de estas consideraciones, ya se
hace necesario pensar en cambios de uso del
suelo y aprovechamiento forestal, con la consiguiente aplicación de las
normas técnicas apropiadas, sin que se requiera de los
dictámenes de especialistas en cada caso.

El hecho de que las políticas de la SEDUE
de descentralización y desconcentración
se basen en las premisas básicas bajo las cuales fue
elaborada la Ley de Reforma Agraria para dar cabida a la ley que se
pone de manifiesto la gran
cumplimiento a las bases fundamentales
del equilibrio ecológico, así como a la
modernización del campo y su modernización, al

probablemente se generen muchas dudas y
confusiones, cubrir con toda
la controversia en
para que hasta donde

ING. ALVARO RIOS E.
CONCENTRACION SOCIAL
SARH.

1.- Qué es la Autogestión ?

Hablar del tema autogestión campesina nos remite a pensar en una meta a un grado de desarrollo que persiguen los productores, tanto en lo individual como al interior de una organización donde participen.

Es entonces, la autogestión un proceso en el que los productores en forma organizada y apoyados por todos sus integrantes, emprenden una actividad agropecuaria, al promover sus propios proyectos y logran la gestión y operación de los recursos naturales, humanos y financieros que les permita un desarrollo económico y social sostenido.

También se define como un proceso de desarrollo endógeno autogestionario y autodependiente, que se "caracteriza por un mayor protagonismo de las familias rurales en la solución de los problemas y por una menor dependencia de decisiones, servicios y recursos externos a los predios y comunidades rurales.

(1)

Se ha señalado que la mayoría de los programas productivos de desarrollo destinados al sector agropecuario, son formulados unilateralmente por las Instituciones. El considerar a los productores como objeto y no como sujeto de los programas, genera ausencia de compromisos y participación de los beneficiarios y trae como consecuencia el fracaso en el logro de los objetivos propuestos. (2)

Actualmente el Ejecutivo Federal se encuentra aplicando políticas agropecuarias tendientes a disminuir su excesiva participación e intervención en la actividad productiva, transfiriendo empresas y servicios a las organizaciones campesinas con el objeto de elevar la capacidad y el grado de Autogestión de las mismas.

" El punto toral de la política de modernización rural es la participación protagónica de las mujeres y de los hombres del campo en el proceso de desarrollo a través de su organización, vista como resultado de un proceso cíclico de evaluación crítica y acción. Los productores se convierten en los promotores de sus propios intereses, de su forma asociativa, de su comunidad, de su municipio y de su región. (3)

La autogestión permite de manera fundamental, que los campesinos sean los que determinen sus programas de producción y sus compromisos y sistemas de trabajo, sin que las autoridades ejerzan tutelajes anacrónicos y nocivos, al fortalecer la toma de decisiones y la democracia interna del grupo.

Podemos decir, que la autogestión es el grado de consolidación de la organización de los productores en la solución de las problemáticas productiva y social, también, es la capacidad de participación de los productores en las instancias de planeación y desarrollo de estado (Coplade) y/a distritos de desarrollo rural, para la asignación y distribución de recursos presupuestales; y las asambleas de balance y programación, órgano donde se definen los proyectos productivos y sociales.

Estas instancias pretenden democratizar el ejercicio de las tareas de gobierno y la definición de las políticas de desarrollo nacional, a fin de abrir los espacios de participación para que los productores y sus organizaciones se

incorporen activamente al proceso de toma de decisiones vinculado al campo y fomentar el desenvolvimiento de la economía autogestionaria.

2.- Principios Organizativos.

Conforme han avanzado las experiencias tenidas en materia de organización de productores agropecuarios con fines económicos, se han puesto de manifiesto una serie de condicionantes, sin las cuales no es posible pensar en consolidar el funcionamiento de éstas estructuras.

Es decir, se ha hecho indispensable ajustar el proceso organizativo a una serie de principios de la práctica, que en forma conjunta definen lo que podría denominarse un "Cuerpo de Doctrina Organizativa", sin cuya existencia y aplicación, todo intento de organizar puede resultar inconsistente y, por lo tanto, de vida efímera los principios fundamentales a que se hace referencia son los que a continuación se expresan:

a).- La organización económica rural debe ser voluntaria pero motivada.

Este principio significa que la adopción de una figura asociativa por parte de un grupo de productores, sea sencilla o compleja, debe ser decidida por ellos mismos, una vez que tengan comprendidos sus alcances.

En efecto, la comprensión, el entendimiento y la aceptación voluntaria sin duda alguna que sientan bases firmes para un mejor funcionamiento de la organización y, en su caso, para una más rápida evolución hacia figuras de mayor complejidad, por lo contrario, cuando la asociación entre campesinos se produce utilizando procedimientos coercitivos sean de índole política, legal o bien presionando por el lado de los servicios institucionales (agua, crédito, etc.), la resultante seguramente será una aceptación aparente, que a la postre pueden constituirse en actitudes negativas.

b).- Participación activa de los campesinos en la toma de decisiones.

Todas aquellas acciones que en una forma u otra vayan afectar los aspectos económicos y sociales de los campesinos, deben ser decididas fundamentalmente por ellos.

Es indispensable no suplir al productor en las decisiones que le pertenecen, sino, por lo contrario, motivarlo, educarlo y capacitarlo para que opte por sí mismo, por lo que más le convenga.

En los conceptos productivos, conviene lograr una conjunción racional de los conocimientos de los técnicos con la cultura agropecuaria de los campesinos. En todo caso las decisiones de orden puramente técnico, tienen que ser compartidas entre los profesionistas y los productores, estando la obligación en el técnico de explicar y justificar las razones de una decisión.

c).- Distribución equitativa de los ingresos.

Existe el común denominador de que los capitales que se invierten y los beneficios que se obtienen, son de carácter social, es decir, que pertenecen en su conjunto a los productores.

Sin embargo, debe procederse con mucho cuidado al establecer los parámetros que permitan definir con toda claridad la forma en que deben ser repartidos los beneficios, una de las causas frecuentes en la segregación de las agrupaciones campesinas con fines productivos, es la que se refiere a un reparto de utilidades igualitario ante aportaciones diferenciales de aquellos elementos que hacen posible el proceso productivo.

Para evitar lo anterior se propone realizar un examen de los tipos de aportación:

1.- Determinar los elementos de juicio que se requieren para establecer las partes de utilidad que deba de repartirse en función de los conceptos tierra y trabajo.

2.- Detectar los posibles diferenciales cualitativos y cuantitativos dentro de cada tipo de aportación, con el fin de incorporarlos a las normas de reparto de beneficios.

d).- Práctica sistemática de asambleas y proceso democrático en las decisiones.

Es la asamblea el conducto más apropiado para informar de todos aquellos tópicos que resultan de primordial interés calificar la eficiencia, sobre todo en las áreas productiva y administrativa, con la finalidad de que en todo momento el campesino este capacitado para tomar las decisiones del caso.

Entonces es indispensable sistematizar la práctica de la asamblea general de socios, para que se de oportunidad de ejercitar la convivencia en los aspectos sociales, informativos y desicionales, compartiendo así entre todos las responsabilidades que se deriven de las opiniones mayoritarias y sus consecuencias positivas o negativas.

e).- Medios de comunicación e información sistemática.

Un complemento obligado a los conceptos vertidos en el principio anterior, es el establecimiento de los medios de comunicación entre la institución de crédito, los dirigentes y la base de asociados, con el objeto de sistematizar el flujo de toda la información que interesa a esas partes.

Generalmente, en el caso de los asociados, el interés primordial se centra sobre la información referente al manejo del capital y los fondos sociales, de tal manera que esos instrumentos, al ponerse en funcionamiento, crean un ambiente de confianza y tranquilidad.

Así mismo, el hecho de informar de un sistema en relación a los aspectos crediticios y el empleo de los fondos, reduce enormemente las posibilidades de que se cometan deshonestidades.

Todo lo anterior, permite enterar mensualmente, mediante asambleas y boletines, sobre el uso y aplicación de los fondos y recursos a los órganos de vigilancias y a los socios interesados.

f).- Programas productivos que mejoren el ingreso familiar y tiendan a eliminar la desocupación.